

“III PREMIO A LA IGUALDAD” DE LA UC

Conscientes de la necesidad de adoptar medidas de acción positiva para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, la UC aprobó el 24 de septiembre de 2009 un Plan de Igualdad. Con el objetivo último de lograr una Universidad más justa, responsable socialmente, capaz de sensibilizar a la sociedad y contribuir a lograr una Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres real y efectiva, nace el “Premio a la Igualdad” de la UC.

Se pretende con este premio, en primer lugar, reconocer y visibilizar la aportación de personas y entidades pertenecientes o no a la UC por sus actuaciones en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Cantabria. En segundo lugar, se busca implicar a toda la comunidad universitaria y a la sociedad cántabra en la importancia de trabajar sobre una materia, como es la desigualdad sexual, que afecta a más de la mitad de la población. Por último, se quiere también trasladar a la sociedad el esfuerzo que desde la Universidad se hace al objeto de contribuir a construir una comunidad más igualitaria y, por ello, más justa.

El Área de Igualdad y Política Social del Vicerrectorado de Cultura, Participación y Difusión de la UC, en colaboración con la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud, Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, convoca el III Premio de Igualdad de la UC, con arreglo a las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán optar al premio todas aquellas personas, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, pertenecientes o no a la UC que, a través de acciones, trabajos o proyectos, hayan contribuido a la promoción o consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
2. El premio consistirá en un reconocimiento público mediante la entrega de un diploma, una placa conmemorativa y una cantidad en metálico de 2.000 €, a la que se practicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente. La labor premiada será además objeto de difusión a través de la Unidad de Igualdad. La entrega del premio se hará en un acto diseñado al efecto en fechas próximas al 8 de marzo del 2014, coincidiendo con las celebraciones del Día Internacional de la Mujer.
3. Las candidaturas se enviarán, hasta el 20 de febrero de 2014 como fecha límite, al Área de Igualdad y Política Social. Facultad de Derecho. Universidad de Cantabria. Avda. de los Castros s/n 39005 Santander con la inscripción "III Premio a la Igualdad" de la UC, por correo certificado o bien a través de cualquiera de los registros señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dentro del sobre se incluirá el modelo de solicitud que figura como anexo a la presente convocatoria, acompañada de la documentación que fundamente la candidatura. En los casos que se estime oportuno se podrá solicitar información complementaria.
4. El Jurado estará constituido por la Comisión Transversal de Igualdad de la UC. La decisión se tomará por mayoría simple de asistentes a la reunión en cuyo orden del día se incluya la deliberación sobre la concesión del "III Premio a la Igualdad" de la UC. Cualquier incidencia no prevista en estas bases será resuelta por el Jurado.

5. Se valorarán como criterios para la adjudicación del premio: la trayectoria de la institución, entidad o persona propuesta, la relevancia y la repercusión en la UC, y/o en la sociedad cántabra, de la actuación, trabajo o proyecto propuesto.
6. Por decisión del Jurado, el premio podrá declararse desierto o compartido entre dos de las candidaturas propuestas.
7. El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público antes del 5 de marzo de 2014 y se comunicará por escrito a quienes hayan obtenido el premio.
8. Las candidaturas que no hayan sido premiadas podrán retirarse, por quienes las hayan presentado, hasta el 31 de marzo de 2014.
9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todas las bases.

Organiza:



Colabora:



ANEXO: SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos:

Teléfono:

Correo Electrónico:

PDI PAS ESTUDIANTE OTROS:

INFORMACIÓN SOBRE LA/S PERSONA/S, DEPARTAMENTO, CENTRO ACADÉMICO,
ÓRGANO DE LA UC O ENTIDAD CÁNTABRA QUE SE PROPONE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE PRESENTA

Estos datos serán incorporados al correspondiente fichero de esta Universidad, cuya finalidad será la inherente a la convocatoria. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercitarse mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI u otro documento válido identificativo, dirigida al responsable del fichero, Gerente de la Universidad de Cantabria, Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n 39005 Santander, por correo o a través de su Registro General. En dicha solicitud deberá indicarse la dirección y datos identificativos, la petición concreta así como los documentos acreditativos que la fundamenten, según el caso, fecha y firma.